PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. Nº 714-669/2021 **DECRETO Nº 5052 -S-**

LAG SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" tramita la adecuación, a favor de la Sra. Verónica Susana Ortiz, CUIL: 27-26285160-0, personal de planta permanente, que reviste el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo 1 (c-4), previa aceptación de la renuncia al adicional por mayor horario (c-4) presentada por la agente Gabriela Verónica Guanuco, CUIL: 27-25954877-8, personal de planta permanente, quien reviste el cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir de la emisión del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, rola pedido formal emitido por el Departamento de Enfermería del Nosocomio de referencia, para proceder conforme lo requerido en autos;

Que, se adjunta nota de renuncia por parte de la Agente Guanuco, al Adicional por Mayor Horario (c-4), a partir de fecha 01 de febrero de 2021;

Que mediante Decreto N° 8707-S/2021, de fecha 13 de octubre de 2015, se designó a la Sra. Guanuco, en el cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74;

Que, por Decreto N° 8334-S/2015, de fecha 13 de agosto, se designó a la agente Ortiz, en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria";

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 6123,

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

CO QUE LA PRESENTE COPIA
PIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ENDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

A/c

Dra. Brenda Rodriguez
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

//CDE. A DECRETO 5052 -S-

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente Gabriela Verónica Guanuco, CUIL: 27-25954877-8, al Adicional por Mayor Horario (c-4), de su cargo Categoría 1, del Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de febrero de 2021. -

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente – Ejercicio 2021 – Ley Nº 6.213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"

SUPRIMASE

Categoría	Nº de Cargos
1 (c-4)	1
1	1
Agrup. Servicios Grales.	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total	2

CREASE

Categoría	Nº de Cargos
1	1
1 (c-4)	1
Agrup. Servicios Grales.	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total	2

ARTÍCULO 3º: Téngase por adecuada a la Sra. Gabriela Verónica Guanuco, CUIL: 27-25954877-8, en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 01 de febrero de 2021. –

ARTÍCULO 4º: Téngase por adecuada a la Sra. Verónica Susana Ortiz, CUIL: 27-26285160-0, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la emisión del presente acto administrativo. -

ARTÍCULO 5º: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2021:
La Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-02 Hospital "Pablo Soria". –

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

IFICO QUE LA PRESENTE COPIA
OCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

39

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

//CDE. A DECRETO 5052 -S-

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduria de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ICO QUE LA PRESENTE COPIA
CIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA.

DE SALUD JUJUY

A/C
Dra. Brenda Rodriguez
Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy